

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Tuéjar

2026/01645 Anuncio del Ayuntamiento de Tuéjar sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al mantenimiento y reparación de fachadas de inmuebles ubicados en el casco urbano del municipio "Tuéjar se viste de blanco, 2026". Identificador BDNS: 886647.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/886647>.

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

Fecha de iniciación: 15/01/2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento:

Providencia de Alcaldía de fecha 16/01/2026

Informe de Secretaría de fecha 02/02/2026

Vista la RC realizada en la partida 1522 48009 de fecha 03 de febrero de 2026, por importe de 15.000 €.

Visto que la subvención se encuentra prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Resolución de Alcaldía 2025-0644 de fecha 29 de diciembre de 2025.

Visto que en relación a la fiscalización previa limitada, se ha comprobado FAVORABLEMENTE, conforme al Acuerdo de Pleno de fecha 05 de diciembre de 2025 y los Acuerdos del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, de 20 de julio de 2018 y de 15 de junio de 2021, relativos al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos en el ámbito de los tipos de gastos incluidos en cada uno de ellos:

a) La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer.

b) Que los gastos u obligaciones se proponen al órgano competente para la aprobación, compromiso del gasto o reconocimiento de la obligación.

c) Los demás establecidos en los mencionados Acuerdos del Consejo de Ministros, según el tipo de gasto.



Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local visto el informe de Secretaría de fecha 02 de febrero de 2026,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar las bases y la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de mantenimiento y reparación de fachadas de inmuebles ubicados en el casco urbano del municipio de Tuéjar, "Tuéjar se Viste de Blanco" 2026, con el texto que figura en el Anexo de la presente Resolución.

DATOS DE LA SUBVENCIÓN

Materia: Subvención en régimen de concurrencia competitiva

Ámbito. Municipal

Órgano convocante: Alcaldía

Beneficiarios: Propietarios de viviendas en Tuéjar

Objeto: Fomentar y regular las ayudas económicas que el Ayuntamiento de Tuéjar concederá cuando proceda a su convocatoria para la restauración y el pintado de las fachadas y medianeras al descubierto de viviendas y edificios destinados preferentemente a residencia habitual, segunda residencia o comercio situados dentro de zona urbana.

Importe de la partida presupuestaria: 15.000,00 €.

SEGUNDO. Aprobar el gasto de 15.000,00 euros, al que asciende el importe de la subvención.

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que esta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados. Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO. Designar como órgano instructor a Carlos Tarazón Illueca y como miembros del órgano colegiado encargado de emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada a José Manuel Rubio Balaguer (ingeniero de obra civil), Carlos Antonio Chirivella García (ingeniero de montes).

Tuéjar, 6 de febrero de 2026.—El alcalde-presidente, Carlos Tarazón Illueca.

